UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Cupo de Inclusión Social

Para el proceso de admisión a los grados de las universidades públicas de Andalucía, se ha habilitado un cupo específico destinado a fomentar la **inclusión social** para personas en riesgo de exclusión social. A continuación, se detalla el funcionamiento y los requisitos para acceder a través de esta reserva de plazas:

1. Reserva de Plazas

Se establece una reserva del **1% de plazas adicionales** (con un mínimo de una plaza por titulación y centro) por encima de la oferta inicial.

- **Destinatarios:** Personas que acrediten encontrarse en riesgo de exclusión social.
- **Ámbito geográfico:** Es requisito indispensable ser residente en Andalucía, Ceuta o Melilla.

2. Colectivos Beneficiarios

Este cupo está dirigido a tres perfiles específicos, siempre que cumplan con el requisito de residencia mencionado:

- **Beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV):** Tanto la persona titular de la prestación como los integrantes de su unidad de convivencia.
- **Beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción:** Personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (o prestación equivalente en Ceuta y Melilla), así como los miembros de su unidad de convivencia.
- **Menores y jóvenes extutelados:** Personas que procedan del Sistema de Protección de Andalucía, incluyendo a quienes estén o hayan estado en Centros de Protección, acogimiento familiar o recursos para la transición a la mayoría

Copyright© 2026 Universidad de Granada

de edad.

3. Documentación Obligatoria

Para solicitar el acceso por esta vía, deberá aportar de forma telemática la siguiente documentación:

REQUISITO	DOCUMENTO NECESARIO
Residencia	**Certificado de empadronamiento** que acredite la residencia en Andalucía, Ceuta o Melilla con fecha de alta anterior al **31 de diciembre de 2025 (para solicitar la admisión en el curso 2026/2027)**.
Situación de IMV	Certificado emitido por el **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)**.
Renta Mínima	Certificado de la **Consejería de Inclusión Social** de la Junta de Andalucía (u organismos competentes en Ceuta o Melilla).
Menores/Extutelados	Certificado emitido por la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad** de la Junta de Andalucía.

Toda la documentación debe subirse digitalizada a través del portal del Distrito Único Andaluz (DUA) dentro de los plazos de entrega de solicitudes. No se tendrán en cuenta aquellas situaciones que no estén debidamente acreditadas por los organismos oficiales mencionados.

4. Sistema de asignación intercalada

Copyright© 2026 Universidad de Granada

El sistema no adjudica todas las plazas de un grupo de golpe. De esta manera, se asigna primero la plaza al candidato que ocupe la primera posición en cada cupo de acceso (General, Mayores de 25, Titulados y Mayores de 40/45) en un ciclo sucesivo . Los solicitantes del cupo de exclusión social se benefician de este sistema coordinado, compitiendo por sus **plazas adicionales** (1% sobre la oferta inicial) según su nota de admisión.

NOTA: Esta Web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

Copyright© 2026 Universidad de Granada